

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-03-2024. A despacho del Señor Juez informando que el señor NORBERTO ESCOBAR ATEHORTÚA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.270.774 de Manizales manifestó que se notifica por conducta concluyente. Solicitó que se le informaran las citaciones, diligencias y requerimientos que en adelante se generen en el proceso a través del correo electrónico escobarnorberto3@gmail.com.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 668

Radicado: 170014003002-2022-00440-00
Proceso: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: HERNAN DARIO ROLDAN ZABALA
DEMANDADOS: GABRIEL GARCIA
ISNELDA GARCIA OSPINA
SANDRA VIVIANA GARCIA OSPINA
SORLENY GARCIA OSPINA
MARIA NOLMA OSPINA(QEPD)

RECONVENCION:
DEMANDANTE: ISNELDA GARCIA OSPINA, SANDRA VIVIANA GARCIA OSPINA Y SORLENY GARCIA OSPINA.
DEMANDADOS: HERNAN DARIO ROLDAN ZABALA, NORBERTO ESCOBAR ATEHORTUA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

NOTIFICAR por conducta concluyente a NORBERTO ESCOBAR ATEHORTUA, quien se entiende notificado desde el 05 de marzo de 2024, día desde el cual manifestó estar enterado de la providencia, conforme con el artículo 301 del CGP.

Conforme a los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso correr traslado de la demanda por el término de (10) días, contados a partir de la fecha reseñada.

De acuerdo a la solicitud del memorialista, se enviará el expediente digital al correo escobarnorberto3@gmail.com, y se tendrá esta dirección como medio para sus notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario